



## ADENDA No 02

### **CONVOCATORIA PÚBLICA 03-2017** **CANAL CAPITAL**

**OBJETO:** "Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de 26 programas de crónicas y/o documentales incluyendo el diseño y la propuesta creativa para cada una de las líneas temáticas de comunidades en riesgo: ETNIAS, COMUNIDAD LGTBI y NEGRITUDES. Lo anterior en el marco de la Resolución 0011 de 2017, de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto."

Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivos, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

- I. **El numeral 1 del CAPITULO II. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN** de los pliegos de condiciones de la convocatoria 03 de 2017, quedara así:

#### **CAPITULO II. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **1. Descripción del Proyecto**

La presente contratación se divide en los siguientes grupos:

##### **Grupo A. Grupo Etnias**

###### **Idea central**

Los miembros de las etnias que viven en Bogotá protagonizan diversas representaciones culturales que ayudan a preservar en el tiempo su cultura ancestral.

###### **Sinopsis**

Por medio de relatos propios y respetando su cosmogonía los integrantes de las comunidades indígenas narrarán lo que desde sus territorios se hace para mantener viva los saberes ancestrales en el nuevo lugar que los acoge.

Estos contenidos estarán apoyados por la implementación y uso de APP desarrollada por Canal Capital, buscando la expansión de estos contenidos en otras plataformas aparte de la pantalla tradicional.



## **Grupo B. Grupo LGBTI**

### **Idea central**

Miembros de la comunidad LGBTI aportaran en la difusión las políticas locales sobre la diversidad sexual y el respeto a la diferencia buscando construir una ciudadanía más incluyente. Adicionalmente, deberá ser complementado por la implementación y uso de APP, y por producciones transmedia buscando la expansión de los contenidos.

### **Sinopsis**

A la manera de relatos humanos los televidentes conocerán las diversas manifestaciones de la diversidad sexualidad y la identidad de género, al tiempo que se difunde los valores de convivencia, igualdad y respeto por el otro. Estos contenidos estarán apoyados por la implementación y uso de APP desarrollada por Canal Capital, buscando la expansión de estos contenidos en otras plataformas aparte de la pantalla tradicional.

## **Grupo C. Grupo Negritudes**

### **Idea central**

Los niños, niñas y adolescentes de las comunidades negras que viven en Bogotá son protagonistas de diferentes representaciones culturales que ayudan a visibilizar la comunidad afro y a preservar las tradiciones culturales.

### **Sinopsis**

A través de relatos musicales y dancísticos, así como sus fusiones musicales en los espacios capitalinos, los niños, las niñas y los jóvenes de las comunidades afro, que habitan en la ciudad, contarán como sus saberes mutan o se mantienen vigentes en los nuevos escenarios de convivencia. Estos contenidos estarán apoyados por la implementación y uso de APP desarrollada por Canal Capital, buscando la expansión de estos contenidos en otras plataformas aparte de la pantalla tradicional.

- II. **El ítem correspondiente a "REQUISITOS DE EXPERIENCIA" del numeral 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA CADA GRUPO del CAPITULO II. ESPECÍFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN** de los pliegos de condiciones de la convocatoria 03 de 2017, quedara así:

### **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

El proponente deberá presentar mínimo tres (3), hasta máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con medios audiovisuales, que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos.



Igualmente, los Proponentes podrán presentar las actas de liquidación de los contratos para acreditar la experiencia exigida.

**Nota:** Si el proponente representa a más de un grupo, el valor acreditado en las certificaciones deberá por cada uno de ellos debe acreditar experiencia de mínimo el 50% del presupuesto asignado a cada uno de ellos.

Las demás condiciones y estipulaciones de la Convocatoria Pública 03-2017, que NO fueron objeto de esta Adenda, se mantienen inmodificables.

La presente Adenda No. 2 a los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 03-2017, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2017.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO**  
**GERENTE GENERAL**

Revisó: Miguel F. Vega Rodríguez Secretario General  
Revisó: Yonis E. Peña Bernal Asesor Secretaría General  
Proyectó: Olga Lucia Vides Castellanos Coordinadora Área Jurídica